



Huete Ayunt. de la Villa de Alcantarilla

D. Joaquín Moreno Guardia de la C. Tercera de S. M. (P.D.G.) cuando de licencia indefinida a V.S. ac presente: Que aviendo tenido orden verbal de su inmediato jefe, para mudar de domicilio, no pue de continuar siendo vecino de esa dicha villa tanto;

Y.S. Suplico se sirva no incluirlo en los repartos vecinales que pudieran corresponderle, segun su clase Militar; de cuyo favor servira Merced.

Murcia 11. & diciembre 1827.

Joaquín Moreno

